

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: SELENA PATRICIA ARROYO HERNÁNDEZ
Ejecutado: AMAURY DE JESÚS ARROYO OVIEDO
No. 20001.31.10.001.2016-00522-00

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).-

Reconózcasele personería a la doctora INÉS LUCIA MENDOZA MURGAS como apoderada judicial de la joven SELENA PATRICIA ARROYO HERNÁNDEZ, en ejercicio de las facultades conferidas en el mandato¹.

Tal como lo solicita la demandante en memorial que antecede, hágase entrega a la señora PATRICIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRUZ, de los títulos judiciales que sean consignados a su favor en este proceso.

APRUÉBESE en todas sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C. G del P.

Ejecutoriado este auto, HÁGASE entrega al ejecutante de los dineros retenidos y los que en lo sucesivo se causen hasta la concurrencia del valor liquidado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 447 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario